

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCIÓN                                   | FECHA: 09/07/2024  |

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.104  
(29 de julio de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ".**

La Gerente de la Empresa Social de Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que mediante Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, y Resolución 1440 de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran su Estatuto de Contratación que regiría su actividad contractual y como complemento de dicha norma, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su objetivo como

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR, REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCIÓN                                   | FECHA: 09/07/2024  |

ente rector del sistema de compras y contratación pública, señala los lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación.

Que tanto el Estatuto de Contratación adoptado a través del Acuerdo No.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024, como el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Interna GER100.03.02.323 el 09 de septiembre de 2024, cumplen con los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colombia Compra Eficiente, para regular la contratación de la ESE.

Que por su parte el parágrafo segundo del numeral 9.2.12 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece para las instituciones de salud, que "Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía" (negrilla fuera del texto).

Que parte de los recursos del presupuesto que respalda el presente proceso de contratación, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación- Ministerio de Salud y protección Social.

Que considerando lo anterior, el presente proceso se adelantará por la modalidad de convocatoria pública.

Que el Estatuto de Contratación de la ESE, en su Artículo 28 determina el procedimiento para la contratación por convocatoria pública.

Que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 7 parágrafo, ibidem, la gerente de la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá cuenta con las facultades amplias y suficientes para adelantar el proceso de contratación sin importar su cuantía, para la adquisición de bienes y/o servicios para el apropiado cumplimiento de los fines misionales de ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, según lo establecido en la Ley 100 de 1993, dentro de los cuales se la contratación de las adecuaciones, mantenimientos u obras que requiera la infraestructura de la ESE; procedimiento que no se encuentra clasificado dentro de aquellos que requieran autorización previa por parte de la Junta Directiva.

Que considerando lo dispuesto en el parágrafo 3 del numeral 9.2.18 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario, llevar a cabo el presente proceso de convocatoria pública.

Consecuentes con lo anterior, la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a través de la subgerente administrativa y financiera y el profesional de apoyo a la supervisión de contratos relacionados con la infraestructura de la ESE, realizó los estudios previos necesarios para adelantar el proceso de contratación de la "interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de obra cuyo objeto es la realización de algunas adecuaciones para el edificio H- unidad de inmutables de la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá".

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDOMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDOMENTAL.GOV.CO)

|                                                                                   |                                                         |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                   | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                   | FORMATO DE RESOLUCIÓN                                   | FECHA: 09/07/2024  |

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva, en los términos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso, así como los factores de ponderación y calificación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR, la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", a partir del día 29 de julio de 2025, con el fin de adjudicar el contrato a un oferente que cumpla las especificaciones exigidas en los estudios previos y los términos de condiciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y que ofrezca a la ESE la mejor propuesta económica.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los términos de condiciones, los estudios previos y el cronograma de actividades correspondientes a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2025 los cuales hacen parte integral del presente proceso; estarán puestos a disposición de quien desee consultarlos, en la página web de la ESE o en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025

  
**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**  
Gerente

Proyectó: Leidy L. Martínez Torres  
P.E – EST- Gestión Jurídica y de Contratación

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)